

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	8557
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	17/07/1941
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	81
<b>Fecha de la Norma:</b>	01/07/1941
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	1 DE JULIO DE 1941

<b>Título:</b>	SOBRE SERVICIO DE BOMBEROS, SISTEMA DE ALARMA Y OFICINAS DE SEGURIDAD.
<b>Comentario:</b>	La presente Ley, reorganiza las funciones del Cuerpo de Bomberos de Panamá; establece el escalafón y se dictan normas administrativas y de personal; además, se regula lo relativo a los sistemas de alarmas y La Oficina de Seguridad, que ejerce la vigilancia del tráfico comercial, el uso de aparatos explosivos o peligrosos, entre otras funciones. TEMAS RELACIONADOS: VIGILANCIA, BOMBEROS, LEY, CUERPO DE BOMBEROS, EXPLOSIVOS, ADMINISTRACION, REORGANIZACION, MEDIDAS DE SEGURIDAD, OFICINA DE SEGURIDAD, ALARMAS, SERVICIOS.

## Temas Relacionados

ADMINISTRACION
ALARMAS
BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS
EXPLOSIVOS
LEY
MEDIDAS DE SEGURIDAD
OFICINA DE SEGURIDAD
REORGANIZACION
SERVICIOS
VIGILANCIA

## Referencias

<b>LEY 81</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

**LEY 81****REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	48	31/01/1963	14807	31/01/1963	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 48 de 31 de enero de 1963.
DECRETO LEY	14	09/06/1960	14168	06/07/1960	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 38 al 44 de la presente norma, fueron derogados por medio del Decreto Ley N° 14 de 9 de junio de 1960.
LEY	10	12/07/1946	10052	20/07/1946	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Ley N° 10 de 12 de julio de 1946, reforma el Artículo 35 de La Ley N° 81 de 15 de julio de 1941.
LEY	10	12/07/1946	10063	05/08/1946	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Ley N° 10 de 12 de julio de 1946, reforma el Artículo 35 de La Ley N° 81 de 15 de julio de 1941.

## Jurisprudencia Constitucional

---